



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0694-CU-2016

Huancayo, 27 JUN 2016

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Oficio N° 119-2016-DFIQ/UNCP del 06 de abril de 2016 a través del cual el Decano de la Facultad de Ingeniería Química, eleva ratificación de docentes para su aprobación a nivel de Consejo Universitario.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo (implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.), 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 8.5. Económico";

Que, el Artículo 84° de la Ley N° 30220, concordante con el Artículo 233° del Estatuto de la Universidad, establecen el Periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios, señalando que: El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación;

Que, el Artículo 234° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades;

Que, mediante Oficio N° 0470-2016-VRAC-UNCP la Vicerrectora Académica considerando que los docentes han sido evaluados mediante el Reglamento de Ratificación y Promoción del Personal Docente Ordinario de la UNCP, el Acta de Consejo de Facultad del 21.03.2016, así como las copias de todo el proceso; solicita se ponga a consideración de Consejo Universitario; y

De conformidad al Dictamen N° 0002467-2016-R, al acuerdo de Consejo Universitario del 16 de junio de 2016 y a las atribuciones conferidas por las normas legales vigentes;

RESUELVE:

1° RATIFICAR conforme a la Primera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, en su respectiva categoría a los docentes en mérito al Artículo 234° del Estatuto de la UNCP, de acuerdo al siguiente detalle:

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA	PERÍODO DE RATIFICACIÓN
1 OLGA EUGENIA ÁNGULO GUTIÉRREZ Promovida a la categoría de Principal a D.E. con R.N. 01749-CU-2007 y R.N° 03285-CU-2009 Puntaje Total 540.85	PRINCIPAL a D. E.	A partir del 12.06.2014 hasta el 11.06.2021
2 ORLANDO ALFREDO VILCA MORENO Promovido a la categoría de Asociado a T.C. con R.N. 03452-CU-2009 Puntaje Total 556.16	ASOCIADO a T. C.	A partir del 13.05.2014 hasta el 12.05.2019





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0694-CU-2016

3 GLADYS MARITZA ÁVILA CARHUALLANQUI Promovida a la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 01669-CU-2011 Puntaje Total 510.74	AUXILIAR a T. C.	A partir del 13.05.2014 hasta el 12.05.2017
4 YÉSSICA BENDEZÚ ROCA Promovida a la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 01669-CU-2011 Puntaje Total 452.60	AUXILIAR a T. C.	A partir del 13.05.2014 hasta el 12.05.2017
5 WILDER EFRAÍN EUFRACIO ARIAS Promovido a la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 01669-CU-2011 Puntaje Total 458.30	AUXILIAR a T. C.	A partir del 13.05.2014 hasta el 12.05.2017
6 ELÍAS ADRIÁN SANABRIA PÉREZ Promovido a la categoría de Auxiliar a T.C. con R.N. 01669-CU-2011 Puntaje Total 458.90	AUXILIAR a T. C.	A partir del 13.05.2014 hasta el 12.05.2017

2° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico a través de las oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/Oficina General de Personal/Oficina General de Planificación./Oficina de Escalafón Universitario 6/Oficina de Remuneraciones y Pensiones/Oficina de Presupuesto/Facultad: Química/Oficina de Empleo y Desarrollo de Personal/ Interesados 6/ Archivo/jmq